

**MODIFICA BASES QUE LLAMAN A  
PROPUESTA PÚBLICA  
PARA LA COLABORACIÓN CON  
COMPAÑÍAS DE SEGURO O  
INSTITUCIONES DE GARANTÍA RECÍPROCA  
PARA PONER A DISPOSICIÓN DE LOS  
BENEFICIARIOS DEL COMITÉ  
INNOVACHILE UN SISTEMA QUE  
DISMINUYA LA BRECHA DE  
INFORMACIÓN Y COSTO DE  
TRANSACCIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE  
GARANTÍAS QUE ASEGUEN EL  
CORRECTO USO DE LOS ANTICIPOS  
OTORGADOS Y EL FIEL CUMPLIMIENTO  
DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN  
LOS RESPECTIVOS CONVENIOS DE  
SUBSIDIO O CONTRATOS**

El Comité InnovaChile de Corfo informa que se han introducido modificaciones a las Bases que llaman a licitación pública para establecer una colaboración con compañías de seguro o instituciones de garantía recíproca con la finalidad de poner a disposición de los beneficiarios del Comité InnovaChile un sistema que disminuya la brecha de información y costos de transacción para la obtención de garantías que aseguren el correcto uso de los anticipos otorgados y el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas en los respectivos convenios de subsidio o contratos.

El texto de la modificación, contenida en la Resolución (E) N° 539, de 2015, de la Dirección Ejecutiva del Comité InnovaChile, estará disponible a partir del día **viernes 20 de noviembre de 2015** en [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl).

Las consultas serán recibidas por el Comité InnovaChile en el correo electrónico [conveniogarantias@corfo.cl](mailto:conveniogarantias@corfo.cl)

